

OBJECION TRABAJO DE PARTICION 2018-343

liliana poveda herrera <lilipoherrera2@yahoo.es>

Mié 18/05/2022 12:13 PM

Para: Juzgado 07 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j07fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito radicar memorial de objeción al trabajo de partición dentro del proceso de HERNANDO ARANGO en contra de ERIKA BRILLIT SANCHEZ, Rad. 2018-343.

Atentamente.

LILIANA POVEDA HERRERA

C.C. No. 66.810.652 de Cali (V).

T.P. No. 84.785 del Consejo Superior de la Judicatura

POR FAVOR ACUSE DE RECIBIDO ESTE MENSAJE.

LILIANA POVEDA HERRERA
ABOGADA TITULADA Y EN EJERCICIO

SEÑOR.
JUEZ SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI (VALLE).
E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: HERNANDO ARANGO FLOREZ.
DEMANDADO: ERIKA BRILLIT SANCHEZ MARTINEZ.
RADICACION: 2018-343
ASUNTO: OBJECIÓN A TRABAJO DE PARTICIÓN

LILIANA POVEDA HERRERA, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 66.810.652 de Cali, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 84.785 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de la señora ERIKA BRILLIT SANCHEZ MARTINEZ, por medio del presente escrito, me dirijo a Usted, señora Juez, muy respetuosamente, con el fin de **OBJETAR** el **TRABAJO DE PARTICIÓN** presentado por la Dra. AMPARO PINEDA JARAMILLO, en la relacion de activos y pasivos, los cuales me permito manifestar en los siguientes términos.

INVENTARIOS Y AVALUOS DE BIENES SOCIALES.

Durante la existencia de la sociedad patrimonial, conformada por los señores **HERNANDO ARANGO DLORES** y **ERIKA BRILLIT SANCHEZ MARTINEZ**, se adquirieron los siguientes bienes muebles e inmuebles, que se describen a continuación.

ACTIVOS.

A. PARTIDA PRIMERA - BIEN INMUEBLE.

Bien inmueble ubicado en la **carrera 25 No. 3 oeste - 17, Barrio San Fernando de la ciudad de Cali**, el cual se distingue con numero de matricula inmobiliario 370-631954, ID de predio **No. 0000362771**, alinderado de la siguiente forma: **POR EL NORTE:** en ocho (08) metros con la calle tercera; **POR EL SUR:** en ocho (08) metros, con el lote numero dos (2) de la manzana "O" de la urbanización San Fernando; **POR EL ORIENTE:** en treinta y dos metros con cuarenta centímetros (32.40 m), con el lote numero ocho ("O") de la misma manzana; y **POR EL OCCIDENTE:** en treinta y dos (32) metros, con terrenos de propiedad de la sociedad Terrenos de San Fernando Limitada.

Ahora bien, referente a la partida primera, manifiesto que la **OBJETO**, toda vez, que la partidora, tomó como avalúo catastral del bien inmueble antes mencionado el año 2020 y no el año 2022, es decir; la partidora debió haber tomado este último, para realizar dicha labor, teniendo en cuenta, que ya se generó el impuesto predial del año 2022, y que dicho bien inmueble tiene un valor catastral, de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES, OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$238.084.000)**, tal como se puede vislumbrar en el impuesto predial emitido por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL.

LILIANA POVEDA HERRERA
ABOGADA TITULADA Y EN EJERCICIO

B. PARTIDA SEGUNDA - BIEN MUEBLE

Un (1) vehículo automotor (CARRO), marca Chevrolet Aveo, modelo 2012, de placas DAR538.

Respecto a esta partida, acepto su inclusión.

PASIVOS.

A. IMPUESTO PREDIAL - FACTURA IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑOS 2017 - 2018 - 2019 - 2020 - 2021.

En lo concerniente a este pasivo, manifiesto que no lo acepto, me opongo, por cuanto no se ve reflejado el año 2022 dentro del trabajo de partición realizado por la togada, por lo que **OBJETO** dicho pasivo. Así las cosas, deberá tenerse en cuenta que este impuesto predial data de un valor de **VEINTE TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$23.180.892)** el cual incluye el año 2022.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito muy comedidamente señora Juez, se sirva a tener en cuenta estas objeciones presentadas frente a los activos y pasivos del trabajo de partición realizado por la Dra. **AMPARO PINEDA JARAMILLO** y, en consecuencia, se sirva ordenar a realizar un nuevo trabajo de partición.

ANEXOS.

1. Impuesto predial del año 2022.



LILIANA POVEDA HERRERA.

C.C. No. 66.810.652 de Cali (V).

T.P. No. 84.785 Consejo Superior de la J.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
Nit: 890399011-3
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE COBRO IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO 2022



ID PREDIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	OBJETO CONTRATO	No. DOCUMENTO		
0000362771	2022-05-16	2022-06-30	19100020000500000005	000104530583		
PROPIETARIO	IDENTIFICACION		DIRECCIÓN PREDIO	CODIGO POSTAL		
ERIKA BRILLIT SANCHEZ MARTINEZ	38601856		KR 25 # 3 OESTE - 17	760043		
NÚMERO PREDIAL NACIONAL	AVALUO	COMUNA	ESTRATO	ACTIVIDAD	P MIXTO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
760010100191000200005000000005	238.084.000	19	4	01		K 25 # 3 W - 17
Predio	G003100050000	Tarifa IPU 11.00 X 1000	Tarifa CVC 1.50 X 1000	Tarifa Alumbrado	Tarifa Bomberos 3.70 %	Tasa Interés 27.57000

CONCEPTOS

Año	Impuesto Predial Unificado	Interés x mora Impuesto Predial Unificado.	C.V.C.	Interés x mora C.V.C.	Alumbrado Público	Interés x mora Alumbrado Público	Sobretasa Bomberil	Interés x mora Sobretasa Bomberil	Sanción Cheque Devuelto	Costas Procesales	Total Vigencia
2017	1.927.000	2.197.032	263.000	299.848	0	0	71.000	80.948	0	0	4.838.828
2018	2.006.000	1.643.904	273.000	223.722	0	0	74.000	60.641	0	0	4.281.267
2019	2.307.000	1.344.946	314.000	183.055	0	0	85.000	49.553	0	0	4.283.554
2020	2.469.000	806.226	337.000	110.042	0	0	91.000	29.716	0	0	3.842.984
2021	2.543.000	288.226	347.000	39.329	0	0	94.000	10.654	0	0	3.322.209
2022	2.619.000	0	357.000	0	0	0	97.000	0	0	0	3.073.000

TOTAL CONCEPTO											
	13.871.000	6.280.334	1.891.000	855.996	0	0	512.000	231.512	0	0	23.641.842
			0							0	

Vigencia Actual	Vigencia Anterior	Intereses	Descuento Adicional	Descuento Pronto Pago	Total Beneficios	Otros	Total
3.073.000	13.201.000	7.367.842	0	-460.950	0	0	23.180.892

PAGO TOTAL \$: 23.180.892

ANTES DE REALIZAR EL PAGO RECUERDE VERIFICAR DATOS DEL PREDIO, VIGENCIAS, CONCEPTOS Y VALORES LIQUIDADOS.

La tasa de mora vigente se liquida diariamente por disposición legal, por ello los documentos de cobro tienen fecha de vencimiento.
Señor contribuyente: si usted suscribió Acuerdo de Pago y requiere aclaración a este documento, por favor remítase a uno de los siguientes puntos de atención:
Cali 2, Cali 17, Cali 19 o Edificio Boulevard

NOTA: El pago lo puede realizar en línea a través de nuestra página web, a través de la App Impuestos Cali y en las entidades bancarias autorizadas (ver al respaldo), en efectivo, con cheque de gerencia a nombre de consorcio Fiducolombia Fiducomercio Municipio Santiago de Cali con NIT: 830088274-0, escribiendo al respaldo el nombre o razón social, No. de identificación, No. telefónico y No. de documento de cobro, y con tarjeta débito y crédito únicamente en las entidades autorizadas.
Red de pagos autorizados: Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco Davivienda, Banco AV Villas, Banco GNB Sudameris, Banco Itaú, Bancoomeva, Banco Popular, Banco BBVA, Pago en línea PSE www.cali.gov.co
Si tiene dudas relacionadas con el valor de su documento, dirijase al punto de atención más cercano.

Referencia: 000104530583
Pago total: \$ 23.180.892



(415)7707332442272(8020)000104530583(3900)23180892(96)20220630

Impuesto Predial Unificado



NÚMERO PREDIAL NACIONAL DOCUMENTO

760010100191000200005000000005 000104530583

FORMA DE PAGO

Efectivo Cheque de Gerencia

Tarjeta Débito Cheque Número

Tarjeta Crédito Cheque de Banco

TIMBRE

CÓDIGO POSTAL 760043

RUTA DE ENTREGA

FECHA DE VENCIMIENTO: 2022-06-30

BANCO